

**XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 4**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Cuarta Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; posteriormente hace constar la presencia de la Regidora Edel de la Rosa Anaya; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con diecisiete votos a favor; quedando el orden del día de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del Cabildo, y en su caso aprobación, las Actas de las Sesiones Solemne, la Segunda y Tercera Extraordinarias, celebradas los días 30 de septiembre y 01 de octubre del año 2021, respectivamente.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/21 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Iniciativa de reforma al Artículo Transitorio Quinto del Decreto número 167 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 12 de febrero de 2021.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/21 de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, relativo a autorización de las Bases y Lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.

Victoria Ceseña

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

C.M.L.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/21 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Hacienda y Obras y Servicios Públicos, relativo a aprobación de la Convocatoria Pública de Presupuesto Participativo 2021-2022.

Punto Sexto:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Egresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021, modificaciones programáticas y presupuestales que consisten en Transferencias por un importe de \$53,474,459.66 (Cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 66/100 m.n.)

Punto Séptimo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la tercera modificación Programática Presupuestal.

Punto Octavo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/21 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Obras y Servicios Públicos, relativo a punto de acuerdo por el que se declare la validez del proceso de consulta pública realizado para determinar el orden de prioridad para la ejecución de las propuestas o proyectos sometidos a votación para el ejercicio fiscal 2021.

Punto Noveno:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa al Calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias de Cabildo.

Punto Décimo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Calendario para la presentación de Informes Administrativos de las Comisiones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'D' at the top and 'C.M.L.' in the middle.]

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.]

Punto Décimo Primero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de autorización a la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, a fin de que celebre Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de Contribuciones Municipales, con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

Punto Décimo Segundo: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación de las Actas de las Sesiones Solemne, la Segunda y Tercera Extraordinarias, celebradas los días 30 de septiembre y 01 de octubre del año 2021, respectivamente, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la mismas, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con diecisiete votos a favor, emitidos por los presentes.

En seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 01/21 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Iniciativa de reforma al Artículo Transitorio Quinto del Decreto número 167 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 12 de febrero de 2021; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA REFORMA AL ARTÍCULO TRANSITORIO QUINTO DEL DECRETO NÚMERO 167, PUBLICADO EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

SEGUNDO: REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

Victoria Echarón

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large stylized 'D', 'C.M.-Z.', and other illegible marks.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a signature that appears to be 'Sergio Tamai García' and other illegible marks.]

En seguimiento con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 01/21 de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, relativo a autorización de las Bases y Lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024; procediendo a su lectura el Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor José Oscar Vega Marín**: "con su permiso Presidenta; muy buenas tardes a todas y a todos ustedes; Presidenta el aprobar las Bases y Lineamientos para iniciar el proceso de planeación del desarrollo representa desde mi punto de vista, el arranque de un proceso fundamental para el futuro de nuestra ciudad, el que la sociedad y el gobierno juntos podamos construir, una ruta clara de lo que queremos en estos tres años hacer para Mexicali, para convertir nuestras plataformas y propuestas en acciones y en realidades para nuestra ciudad, es desde nuestro punto de vista fundamental, queremos como fracción de Regidores de Acción Nacional reiterar que uno de los principios fundamentales en los que creemos, es en el de la participación ciudadana, de nuestra parte la disposición para fomentar que la mayor cantidad de ciudadanos en todos los canales que se están estableciendo de participación para la creación del Plan, puedan hacerlo tanto los vecinos, los comités de colonia, los organismos intermedios, etcétera, que realmente como Gobierno Municipal hagamos el mayor esfuerzo, para que la mayor cantidad de ciudadanos puedan participar, estamos convencidos que con eso tendremos al final del mes de enero un Plan Municipal de Desarrollo en el que todos los ciudadanos nos sintamos representados y por ello comprometidos a apoyarlo, nuestro voto evidentemente será a favor de este arranque de los trabajos y nuestro compromiso de acompañar el proceso en nuestras áreas de responsabilidad, los subcomités, las comisiones, para lograr estos objetivos; muchas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBAN LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024, DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.

Continuando con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es referente a Dictamen 01/21 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Hacienda y Obras y Servicios Públicos, relativo a aprobación de la Convocatoria Pública de Presupuesto Participativo 2021-2022; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamal García, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "muchas gracias; comentar como lo estuvimos viendo en las sesiones anteriores, que el tema del presupuesto participativo tiene su espíritu democrático meramente donde la ciudadanía es la que está incidiendo directamente en el ejercicio de los recursos públicos, nada más dejar patente en este día, que si bien es cierto, se está destinando el 10% aproximadamente el 10% de lo recaudado en el impuesto predial y que posiblemente ese 10% no va

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'D', 'C.M.-I.', and other illegible marks.]

[Handwritten signature: Victorio Chusana]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right.]

a alcanzar, muy posiblemente para ejercer estas 10 obras que están enlistadas y ver la manera de cumplir a la ciudadanía, para que se concreten estas obras en algún momento determinado, nosotros si a alguien no le podemos quedar mal es al ciudadano que nos está dando la confianza, solamente a ser patente esta situación, invitar y exhortar a todos los compañeros que vayamos en este sentido, porque al ciudadano no podemos quedarle mal; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "gracias Secretario, compañeros buenas tardes a todos los presentes; bueno hoy vivimos con esta opción democrática, no, nueva, novedosa, un involucramiento de los ciudadanos y una legitimación tal demócrata, que participen, aquellos que si bien votaron por una opción política, continúen viviendo la democracia, ya hoy en el gobierno, es una nueva forma, no, de ejercer el gobierno recién aprobada en la Constitución Local, y creo yo, que el resto será ahora sí qué difundir será el reto invitar a la ciudadanía a que formen parte de esta nueva forma de gobernar, de esta nueva forma de que sean los ciudadanos pues que nosotros empoderemos a través y claro de la participación, no, en los pagos puntuales, en este caso del predial, pero que sea ese involucramiento, el que nos dé o el que les dé más bien a ellos, la herramienta de exigirnos a nosotros con este presupuesto participativo a dónde van las obras, coincido completamente con el compañero Luis Martínez, buscar pues que quienes ganen, tengan un seguimiento y no nada más pues hasta donde nos alcance el recurso, creo que podemos hacer un esfuerzo, pero sí creo que esta nueva oportunidad, no, en este presupuesto participativo nos dará la opción de que invitemos a más ciudadanía a ser parte, creo que es una oportunidad grande, yo compañeros pues los invitaría a que juntos repliquemos esto, que creo nos va a ayudar a que como Regidores también legitimarnos con los ciudadanos que votaron y confiaron por todos nosotros, por el voto de los ciudadanos estamos aquí y a ellos nos debemos; es cuanto Secretario, Alcaldesa, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández**: "muchas gracias compañera Presidenta, Secretario, Regidores y Regidoras, buenas tardes a todos y a los presentes; replicar lo que comentan los compañeros y lo que replica también este y lo que comenta el Regidor, este, Manuel, Rudecindo, el esfuerzo que se hizo en el XXIII Ayuntamiento de Mexicali, para que esto sea una realidad fue un consenso, que se hizo con todas las fuerzas políticas, que representaban en ese momento el Cabildo del XXIII Ayuntamiento, fue un esfuerzo de voluntad derivado a que en ese entonces la Presidenta Municipal inició los ejercicios, aquí abajo en recaudación y posteriormente a iniciativa del Regidor Arnoldo Douglas Álvarez, se presenta la propuesta para que esto sea reglamentado, para que se quede por siempre en futuras administraciones, la que venga, de donde venga, siempre se va a aplicar este procedimiento democrático nuevo y que esta herramienta puede ser ese vínculo que existe entre el ciudadano y el Ayuntamiento de Mexicali, ese primer acercamiento que tiene el ciudadano con el gobierno, que es el Ayuntamiento y el municipio, entonces, yo creo compañeros que se sentaron las bases con este 10% que se está comentando, pero creo que lo podemos perfeccionar, lo podemos mejorar y este XXIV Ayuntamiento de Mexicali, seguramente lo hará de esa manera, podemos mejorarlo, perfeccionarlo, para que esta herramienta sea totalmente funcional, sea éste, pues ampliamente difundido por este Ayuntamiento, tenemos esa responsabilidad compañera Presidenta, compañeros, de difundir esta herramienta con el ciudadano y que la conozca, que vea, que tiene la oportunidad de elegir qué se va a hacer en su comunidad, que va hacer el

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

a.m.l.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Victoria E. [unclear]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Ayuntamiento de Mexicali por su comunidad y esto no lo podemos desaprovechar, entonces los invito a todos mis compañeros a que perfeccionemos esta herramienta, ya se hizo, pues en este año, ya se hizo esta práctica, pero ahora tenemos el reto de perfeccionar este modelo, y yo creo que aquí existe la capacidad y la voluntad política para hacerlo y el interés también para que el presupuesto participativo siga por la eternidad en todas las administraciones posteriores y que este Ayuntamiento sea parte de esa historia y perfeccionamos este mecanismo; por mi parte es cuanto, muchas gracias a todos mis compañeros y compañeras"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López**: "muy buenas tardes tengas todos y todas, creo que este aspecto que ahora se implementa, en el sentido de tomar en cuenta a los vecinos, a los habitantes, es muy importante, es cierto es un ejercicio democrático, porque son ellos precisamente los que tienen esta necesidad, son ellos los que sufren en carne propia lo que es no tener algunas ocasiones elementos que resuelvan sus propias necesidades y darles ahora este sentido con voz, con voto, donde puedan decir, yo quiero para mi colonia esto, que se tomen en cuenta los baches que ahora hay ahí, que la luz mercurial les funcionen, es decir, todo aquello que se necesitan, que deberás necesitan los ciudadanos, está es la oportunidad que se les está dando para poder tener lo que dé respuesta a sus necesidades, yo creo que nos debemos sentir muy orgullosos, muy satisfechos de que esté, siempre preocupación que tenemos nosotros como legisladores, podamos llevarlo ahora si a la práctica con la ciudadanía, aquella ciudadanía que es la que sufre en algunas ocasiones, los este, pues no quiero decir yo que es el gobierno, porque pues también es poco a veces desentendidos o dándole prioridades a otras renglones, muchas veces no atendemos lo que el ciudadano quiere y ahora el ciudadano puede participar, es decir, yo quiero que mis impuestos sean enfocados a esta parte, compañeros yo me sumo a lo que ustedes están ahorita, compañeros que antecedian la palabra, me sumo a este beneplácito que ahora nos tenemos, en legislar, en apoyar las decisiones de la ciudadanía a los que nosotros nos debemos, muchísimas gracias por esto, sé que son palabras sencillas, pero creo que van dirigidas exactamente a la ciudadanía, aquella gente que está allá en las colonias de la periferia, en el campo, en ahorita pues San Felipe que sepan que nosotros si estamos de acuerdo en que sean ellos quienes decidan lo que debe de hacerse con sus impuestos; por su atención gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín**: "Presidenta ha sido extraordinariamente expresado por mis compañeros Regidores que me antecedieron, las ideas que quería compartir, por lo que retiro mi solicitud de uso de la voz, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Sergio Tamai García**: "muchas gracias; compañeros quiero decirles que me siento también muy contento de haber sido parte, una vez ya votada, este, estos lineamientos y estas bases, yo me quiero dirigir a todas las líderes sociales de todo Mexicali, del Valle, San Felipe y decirles que es la oportunidad de ustedes, al final de cuentas el proyecto participativo, de presupuesto participativo, ya va a ser un hecho y ustedes ya van a poder promover, pero sobre todo ya van a poder ser parte de abonarle al Ayuntamiento, que tanto lo necesita, en cuanto al recurso que se necesita para pavimentar, para el tema de los parques públicos, para muchos otros temas de alumbrado público y muchas necesidades que tiene el Ayuntamiento y desafortunadamente recursos lo que nos hace falta, pero ahora ustedes mismos se podrán organizar, para que ustedes mismos organicen a los ciudadanos de su colonia, de su fraccionamiento, en la comunidad donde vivan, para que puedan

Victoria C. Herrera

ustedes exigir obras, que durante muchos años por cuestión de presupuestos, no se les ha podido conceder, quiero decirles que acérquese a cada uno de los Regidores a Presidencia para que le den los lineamientos, las bases para que ustedes puedan saber y puedan explicar en sus comunidades de qué se trata este presupuesto participativo, que si bien es cierto, ha iniciado con el 10% pero yo creo que cada vez va a ir incrementándose más, porque al final de cuentas los ciudadanos son los que nos tienen aquí en los puestos de elección popular y al final de cuentas ellos tendrán que decidir qué es lo mejor y al final ellos decidirán cuáles son las mejores obras para sus comunidades, para allá vamos y creo que es una muestra de todas las fracciones, mis respetos y mi admiración para cada una de las fracciones de los diferentes partidos políticos, porque creo que en eso coincidimos, también comentarles que vamos a estar difundiendo información en las oficinas, para que tengan detalladamente todas las bases y lineamientos para que ustedes puedan organizar allá en sus colonias o comunidades; muchas gracias, es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "gracias buenas tardes; yo nomás quiero hacer hincapié, porque ya a todos mis compañeros Regidores pues mostraron lo benevolente de esta acción, es invitar a todos los compañeros ya que fueron una acción donde nació en el 23 Ayuntamiento y felicitar a este 24 Ayuntamiento precisamente por ese seguimiento, lo que quiero manifestar es el sentido democrático, que está a esta iniciativa y ese sentido democrático hacer lo que debemos de ampliar día con día de participación ciudadana, donde al ciudadano realmente lo empoderemos para que él sea cada vez más influyente en la vida pública de este municipio, es una invitación de manera general a todos los partidos políticos y a los gobiernos que puedan venir en el futuro, donde le den esa entrada a esa participación del ciudadano, es cuanto Secretario"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria Pública de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021-2022, en los términos siguientes:

"El XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo previsto por los artículos 2 fracción IV y 81 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; así como en los artículos 1, 2, 3, 6 fracción I, 13 fracción I, 14, 15 y demás relativos del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el Reglamento:

CONVOCA:

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL O A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE VECINOS, PRESENTEN SUS PROPUESTAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS DE OBRA PÚBLICA A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021-2022; bajo las siguientes:

BASES.

I.- El presupuesto participativo es una herramienta de gestión y participación ciudadana, en un proceso democrático de consulta directa para la toma de decisiones, a través propuestas y proyectos de obra pública y la elección del orden en su ejecución, mediante la emisión del voto en consulta pública, por la que se determinará el destino de cuando menos el 10% del monto proyectado como ingreso respecto a la recaudación del pago del Impuesto Predial durante el ejercicio fiscal del 2022.

[Handwritten signature]

Victoria Chavira

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

II.- Los habitantes del Municipio de Mexicali, por sí o por conducto de los Comités de Vecinos constituidos y registrados ante la Dirección de Bienestar Social Municipal, podrán presentar propuestas o proyectos de obra pública que atiendan alguno de los siguientes rubros:

a) Desarrollo de infraestructura urbana: Construcción de vialidades, pluviales, banquetas, andadores, monumentos, áreas verdes, parques y plazas; así como la introducción de la red de agua potable, drenaje sanitario, electricidad y alumbrado público comunitario;

b) Mejoras a la infraestructura urbana: Rehabilitación, mantenimiento, remodelación o equipamiento de vialidades, pluviales, banquetas, andadores, monumentos, áreas verdes, parques, plazas y de las redes de agua potable, drenaje sanitario, electricidad y alumbrado público; sustitución de las redes aéreas de servicios por subterráneas, sustitución de energía eléctrica por energías alternativas; instalación de nomenclaturas, señales y semáforos; así como acciones para la regeneración urbana;

c) Seguridad pública: Construcción, mantenimiento, rehabilitación, remodelación, equipamiento o adquisición de edificios, vehículos, mobiliario y equipos para los agentes de la policía municipal, así como en sistemas en materia de protección civil, tránsito y seguridad pública;

d) Desarrollo comunitario: Construcción, mantenimiento, rehabilitación, remodelación, equipamiento y mejoras de espacios educativos, culturales, deportivos, recreativos, formativos, comunitarios, de esparcimiento, para la asistencia social; así como para su equipamiento;

e) Desarrollo social y humano: Adquisición de bienes y contratación de servicios para el fomento, la difusión y el apoyo del arte, la cultura, la educación, el deporte, el civismo, los valores, la salud, asistencia social y el cuidado del medio ambiente;

f) Infraestructura Educativa: Construcción, mantenimiento, rehabilitación, remodelación y equipamiento de escuelas públicas preescolares, primarias y secundarias; así como la realización de acciones para la promoción del arte, la cultura, la ciencia, el civismo y el deporte entre los alumnos, maestros y padres de familia de estas;

g) Infraestructura Municipal: Adquisición, construcción, rehabilitación, mantenimiento o remodelación de bienes muebles e inmuebles del municipio no contemplados en los incisos anteriores.

III.- Las propuestas o proyectos no requerirán de formalidad técnica alguna para su presentación, pero deberán:

a) Ser de ejecución viable en el corto plazo.

b) Formularse por escrito en el que se contenga una descripción clara de la obra que se propone, así como la problemática o necesidad a la que se daría solución o el beneficio que proporcionaría a la comunidad.

c) Incluir los datos del proponente (nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico, edad), adjuntándose copia de una identificación oficial y de comprobante de domicilio, para el caso de propuestas individuales, o de los documentos que permitan acreditar la debida constitución y registro del Comité de Vecinos, en su caso.

PLAZOS Y AUTORIDADES COMPETENTES.

IV.- El plazo para la recepción de las Propuestas o Proyectos iniciará **a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de noviembre del 2021**, en días hábiles y en el horario comprendido de las **09:00** a las **14:00** horas, ante las siguientes autoridades municipales:

Secretaría del Ayuntamiento.	Palacio Municipal, 2do. Piso, Calz. Independencia No. 998, Centro Cívico.
Dirección de Bienestar Social Municipal.	Calz. De Los Presidentes No. 1175, Col. Río Nuevo.
Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones.	CDHI Centenario, Blvd. Lázaro Cárdenas No. 4151, Col. Colorado Diez División 2.

V.- Cualquier propuesta, proyecto o documentación presentada fuera del plazo previamente establecido o ante autoridades distintas a las autorizadas en la presente Convocatoria será desechada de plano.

VI.- El Ayuntamiento mandará publicar a más tardar el día 10 de diciembre del 2021 en el portal de internet del Gobierno de Mexicali y en los demás medios que se estimen oportunos, un listado de las propuestas o proyectos que se hubieren presentado.

Victoria C. Guzmán

[Handwritten signature]

VALIDACIÓN TÉCNICA Y SELECCIÓN.

VII.- Una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas o proyectos en términos de la presente Convocatoria, la autoridad municipal ante quien se hayan presentado las remitirá dentro de los primeros cinco días del mes de diciembre de 2021, al Consejo Municipal de Presupuesto Participativo, en lo sucesivo el Consejo, quien elaborará un dictamen sobre su viabilidad técnica, en el que se incluirá cuando menos el impacto económico, ecológico y social de la obra, así como el costo estimado y la factibilidad de realización, expresando las razones técnicas por las que en su caso, se llegaren a desechar, mismas que quedarán a disposición de los ciudadanos interesados o proponentes para consulta.

VII.- El Consejo delimitará el número de propuestas y proyectos a un máximo de diez, considerando los criterios de viabilidad a que se refiere la base anterior, así como la disponibilidad de los recursos, privilegiando la selección de aquellas con mayor impacto comunitario y factibilidad en su ejecución.

VIII.- A más tardar el último día del mes de diciembre de 2021, se difundirán las diez obras seleccionadas para consulta ciudadana, a fin de que los habitantes del municipio voten informadamente y elijan las que a su criterio representen mayor beneficio comunitario.

CONSULTA.

IX.- Durante los meses de enero a marzo del 2022, los ciudadanos que se encuentren al corriente en el pago del impuesto predial, podrán votar de manera libre, directa y voluntaria, en el lugar y momento de realizar el pago de dicho impuesto, por las tres obras que consideren de mayor beneficio o impacto comunitario de entre las diez que fueron seleccionadas.

X.- Los resultados de la consulta se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y en el portal de internet del Ayuntamiento de Mexicali, así como en los lugares donde se efectuaron las jornadas de participación ciudadana, indicando el orden de prioridad de las obras elegidas por los habitantes del municipio.

XI.- Los resultados serán obligatorios y vinculantes para las autoridades municipales, a fin de determinar el orden y la prioridad de las obras públicas elegidos por los ciudadanos, las que se realizarán hasta por el monto total asignado en el porcentaje de recursos aprobado para el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal del 2022.

COMUNIDAD CON MAYOR PARTICIPACIÓN.

XII.- Con el objetivo de incentivar la recaudación del impuesto predial, se beneficiará a la colonia o fraccionamiento que, al término de los meses de enero, febrero y marzo del 2022, resulte con mayor porcentaje de pago del impuesto predial por parte de los vecinos de esa comunidad, de entre las que integran el Municipio de Mexicali.

Para tales efectos, el Comité de Vecinos de la colonia o fraccionamiento que resulte ganador, propondrá la obra a realizarse conforme al rubro que haya obtenido mayor prioridad en la votación, la que se ejecutará con cargo al presupuesto participativo en segundo lugar.

DE LOS OBSERVADORES CIUDADANOS.

XIII.- Los ciudadanos en lo particular o como miembros de organizaciones de la sociedad civil con residencia en el municipio interesados en fungir como observadores durante la consulta y etapa de resultados del presupuesto participativo, deberán obtener su acreditación como tal presentando solicitud por escrito ante el Consejo, dentro del mismo plazo para la presentación de propuestas y proyectos a que se refiere la presente Convocatoria, acompañando a dicha solicitud copia de su identificación oficial y comprobante de domicilio, además de los documentos que acrediten la existencia y domicilio de la organización de la sociedad civil al amparo de la cual pretendan fungir como tal, en su caso.

De autorizarse la acreditación como observador, el Consejo por conducto de su Presidente deberá expedir oficio donde haga constar dicho carácter, a más tardar el último día del mes de diciembre del 2021.

En todo lo no previsto en la presente Convocatoria, en relación con la aplicación del Reglamento, se estará a lo que acuerde el Ayuntamiento, y en su caso, para las cuestiones operativas de la Consulta, a lo que establezca el Consejo.

Dado en la ____ Sesión ____ Extraordinaria de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los ____ días del mes de octubre de 2021."

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación del Municipio, y demás medios que se estimen oportunos.

Victoria Chumad

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'C.M.L.', 'E.M.P.', and 'E.M.P.']

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'E.M.P.', 'E.M.P.', and 'E.M.P.']

En lo que refiere con el punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 01/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Egresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021, modificaciones programáticas y presupuestales que consisten en Transferencias por un importe de \$53,474,459.66 (Cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 66/100 m.n.); procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor José Oscar Vega Marín**: "muchas gracias Secretario, con su permiso Presidenta, sin duda alguna la dinámica que evoluciona en el ejercicio de un presupuesto exige que se hagan este tipo de adecuaciones, quiero decirles que hemos tenido un trabajo intenso en los últimos días con la gentileza y liderazgo del Tesorero y que sin duda confiamos pues en la expresión que las áreas técnicas en cada caso han expresado respecto a la necesidad de hacer estos ajustes, hay áreas de oportunidad, ha habido opiniones respecto a cómo tal vez hacer mejor las cosas, pero también entendemos que estamos en un momento de cierre de año, que hay que avanzar, quiero aprovechar esta reflexión para tocar un par de puntos que me va a ser imposible hacer de otra forma, porque no tuvimos sesión ordinaria de Cabildo, pero que se relacionan con el tema, para no violar el reglamento del Ayuntamiento y en primer lugar expresarle a la Presidenta Municipal nuestro apoyo respecto a la precaria situación que hemos sido testigos, en medios han expresado varios Directores respecto a la que recibimos la administración del 24 Ayuntamiento del anterior, no escapa a nuestro conocimiento expresiones como la de la Directora del DIF, por ejemplo, en donde no sólo las situaciones precarias, sino que está en la frontera de la duda del manejo de algunos recursos en la última parte del 23 Ayuntamiento y en la medida en que esa información la podamos compartir y conocer como lo solicitamos desde el primer día, pues seguramente contará con nuestro apoyo para hacer los esfuerzos presupuestales, para darle a todas las áreas la posibilidad de sacar adelante sus proyectos y en donde sea necesario con el liderazgo del Síndico seguramente hacer las investigaciones, si es que se ameritan para aclarar cualquier punto y no puedo dejar de mencionar tampoco Presidenta el apoyo que expresamos en lo público y en lo privado a su gestión de cobro de las participaciones federales, que desde nuestro punto de vista de manera irresponsable el Gobernador Jaime Bonilla, hizo al desviarlas y no entregarlas en su momento al Ayuntamiento, el oficio que usted presentó el primero de octubre representa la preocupación por defender los intereses de Mexicali y en esa defensa vamos los Regidores de Acción Nacional, estamos en el último día hábil de la gestión del Gobernador Bonilla y de acuerdo a la información que tenemos del Tesorero, no fue posible, como sí lo hizo con Tijuana, que nos cubriera el total de los recursos que los mexicalenses estamos esperando, así es que queremos expresarle a la sociedad, que, aun cuando ya no sea Gobernador el lunes, insistiremos en que estos recursos lleguen a los mexicalenses y lo mismo lo pedimos por escrito y lo reitero el día de hoy, si hay algo que denunciar en términos de responsabilidades por esta omisión con Mexicali, cuenta el gobierno municipal con todo nuestro apoyo para hacerlo; muchas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

C.M.Z.

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA TERCERA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CONSISTE EN TRANSFERENCIAS POR UN MONTO TOTAL DE \$53,474,459.66 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y MONTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 02/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la tercera modificación Programática Presupuestal; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor José Ramón López Hernández:** "muchas gracias Secretario; únicamente para hacer mención de un ejercicio interesante y un acuerdo político que llegaron todas las fuerzas políticas de este Cabildo de Mexicali, donde de buena voluntad los Regidores de este Ayuntamiento de Mexicali se dieron parte del presupuesto que corresponde a nosotros de una partida presupuestal, que son conceptos de viáticos, viajes, que da un monto de 270 mil pesos y de la otra parte, que es de la partida de apoyos sociales, que daba un total de 500 mil pesos, los Regidores de este Ayuntamiento de todas las fuerzas políticas, llegaron al acuerdo de dividir ese monto 250 mil pesos, para Bienestar Social, pero en realidad se apoyará al Instituto Municipal de la Juventud y otros 150 mil pesos también para el DIF Municipal, que da un total de 520 mil pesos para las cenas navideñas, que se estarán entregando el día 24 de diciembre, la verdad, este, pues tengo que hacer mención, porque por ahí circuló una información falsa, pero en realidad era todo lo contrario, todos los Regidores de este Ayuntamiento se dieron parte de su presupuesto que les corresponde legalmente a cada uno de los miembros y ... hicieron es a esa donación, por lo cual felicitó a cada uno de ustedes compañeros y compañeras, por esa buena causa, buena acción y de nuevo reiterar el apoyo de la precaria situación que tenía o tiene aún el Instituto Municipal de la Juventud y que estos Regidores le brindaron el apoyo a la Directora que está en funciones y seguramente estará respaldado en la próxima discusión del próximo ejercicio fiscal 2022; es cuanto compañeros"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca:** "aprovechando la intervención del compañero José Ramón, nada más precisar que, Secretario, comentarlo aquí, ya me aclaró la duda Roxana, porque miramos que no estaba enlistado BISOM, no, en la situación de las transferencias, pero comenta que es una situación en lo corto, económico Tesorero, ya que el presupuesto ya está en la partida de paramunicipales, entonces en este caso se transferiría a BISOM, con lo que comenta el compañero José Ramón, siempre buscando pues fortalecer a los jóvenes, a la juventud y creo, que, ya con estos antecedentes, pues sí es importante también que quede la presencia en Sesión de Cabildo; muchas gracias, es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica,

por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA TERCERA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL, EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, RESPECTO DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACION SE DETALLA Y DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y MONTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

- **DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXICALI, B.C**
- **PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**
- **PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**
- **COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI**
- **PATRONATO DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO**
- **PATRONATO DEL CENTRO RECREATIVO JUVENTUD 2000 DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**
- **PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**
- **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI**
- **PATRONATO D.A.R.E., MEXICALI**
- **PATRONATO ESCUADRÓN JUVENIL DEPORTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA**
- **INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

En seguimiento con el punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente Dictamen 01/21 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Obras y Servicios Públicos, relativo a punto de acuerdo por el que se declare la validez del proceso de consulta pública realizado para determinar el orden de prioridad para la ejecución de las propuestas o proyectos sometidos a votación para el ejercicio fiscal 2021; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se declara la validez del proceso de consulta pública realizado para determinar el orden de prioridad para la ejecución de las propuestas o proyectos sometidos a votación para el ejercicio fiscal 2021 por el Consejo Municipal de Presupuesto Participativo de Mexicali, en el orden de prioridad siguiente:

1. **Pavimentación de Calle Maestros Federales del Fracc. Bugambillas.**
2. **Alumbrado Público en Calz. Heroica de Puebla, en Fracc. Angeles de Puebla.**
3. **Pavimentación de la Calle Continente Europeo, del Fracc. El Coloso.**
4. **Pavimentación de la Avenida Aguascalientes y Avenida San Juan Vizcaíno.**

5. Pavimentación de las principales Calles y Alumbrado Público en la Col. Saturno.
6. Rehabilitación del Parque Público en el Fraccionamiento Hacienda del Río.
7. Rehabilitación del Campo de Béisbol Alberto Fato Rubio de Ciudad Coahuila Km 57.
8. Rehabilitación del Campo 11, área de juegos infantiles, campo sintético en el fut 7.
9. Nomenclatura de las Calles del Fracc. Renacimiento del Valle.
10. Repavimentación de Av. Mosaicos del Fracc. Valle de Puebla Sección 2.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección de Obras Públicas Municipales, para que instrumente los mecanismos necesarios a través de los cuales, sujetándose al orden establecido en el punto anterior, ejecute las obras correspondientes determinando para cada una su factibilidad técnica, económica y jurídica a que haya lugar, hasta por el monto total asignado en el porcentaje de recursos aprobado para el presente ejercicio fiscal.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en cada uno de los lugares donde se efectuaron las jornadas de participación ciudadana de la consulta pública.

Para continuar con el punto noveno del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa al Calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias de Cabildo; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente la Presidenta Municipal da lectura a la propuesta; acto seguido se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor, la dispensa de trámite ante Comisión; posteriormente se abre la discusión de la propuesta, participando el **Regidor José Oscar Vega Marín:** "muchas gracias, Secretario, Presidenta con su permiso; compañeros amigas y amigos que nos, que nos ven y escuchan en las redes; el Cabildo es un órgano muy importante en la vida democrática de una comunidad, somos los representantes de los vecinos, que fuimos electos por ellos mismos, para, en un cuerpo colegiado resolver las necesidades que tiene la comunidad y para administrar los recursos que ponen a nuestra disposición a través de los impuestos y otros conceptos de ingreso, el Cabildo da vida pues a la reflexión colectiva de una comunidad respecto a su futuro y a las decisiones más importantes respecto a su convivencia cotidiana, para que esto sea realidad compañeros sin duda tiene que tener una vida real y tiene que sesionar es en estas reuniones en donde funciona el principio que da origen a esta forma de gobierno, por eso vemos con beneplácito y con alegría Presidenta esta propuesta, la información que tenemos es que ha sido realmente prácticamente inexistente las Sesiones de Cabildo ordinarias, en las últimas administraciones, en nuestra ciudad y creemos que eso hace que se pierda un valor importantísimo, que sólo se logra en el debate de las ideas en la puesta en común de los temas y en el de permitir espacios para el análisis de cualquier tipo de tema, que tenga que ver con la vida de la ciudad, por lo tanto evidentemente apoyaremos este punto de acuerdo, Presidenta, en la esperanza de que además de ser un punto de acuerdo, sea una realidad cotidiana en nuestro municipio; muchas gracias"; posteriormente la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, solicita un receso, aprobándose por los integrantes del Cabildo.

Reanudada la sesión, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día veintinueve de octubre del año 2021, encontrándose presentes los CC. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, y José Oscar Vega Marín.

Continuando con el desarrollo del punto noveno del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, QUE SE HABRÁN DE CELEBRAR EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE LLEVARÁN A CABO EL SEGUNDO Y CUARTO JUEVES DE CADA MES; CON LA SALVEDAD DE AQUELLOS DÍAS QUE POR DISPOSICIONES LEGALES O CAUSAS DE FUERZA MAYOR SE ESTABLEZCA UN DÍA DISTINTO.

En seguimiento con el punto décimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Calendario para la presentación de Informes Administrativos de las Comisiones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente la Presidenta Municipal da lectura a la propuesta; acto seguido se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con catorce votos a favor, la dispensa de trámite ante Comisión; posteriormente se abre la discusión de la propuesta, no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ADMINISTRATIVOS DE LAS COMISIONES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

BIMESTRE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE COMISIÓN
PRIMER INFORME OCTUBRE -NOVIEMBRE 2021	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE DICIEMBRE 2021
SEGUNDO INFORME DICIEMBRE 2021-ENERO 2022	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE FEBRERO 2022
TERCERO INFORME FEBRERO-MARZO 2022	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE ABRIL 2022

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin)

CUARTO INFORME ABRIL-MAYO 2022	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE JUNIO 2022
QUINTO INFORME JUNIO-JULIO 2022	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE AGOSTO 2022
SEXTO INFORME AGOSTO-SEPTIEMBRE 2022	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE OCTUBRE 2022
SÉPTIMO INFORME OCTUBRE -NOVIEMBRE 2022	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE DICIEMBRE 2022
OCTAVO INFORME DICIEMBRE 2022-ENERO 2023	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE FEBRERO 2023
NOVENO INFORME FEBRERO-MARZO 2023	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE ABRIL 2023
DÉCIMO INFORME ABRIL-MAYO 2023	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE JUNIO 2023
DÉCIMO PRIMER INFORME JUNIO-JULIO 2023	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE AGOSTO 2023
DÉCIMO SEGUNDO INFORME AGOSTO-SEPTIEMBRE 2023	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE OCTUBRE 2023
DÉCIMO TERCERO INFORME OCTUBRE-NOVIEMBRE 2023	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE DICIEMBRE 2023
DÉCIMO CUARTO INFORME DICIEMBRE 2023-ENERO 2024	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE FEBRERO 2024
DÉCIMO QUINTO INFORME FEBRERO-MARZO 2024	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE ABRIL 2024
DÉCIMO SEXTO INFORME ABRIL-MAYO 2024	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE JUNIO 2024
DÉCIMO SÉPTIMO INFORME JUNIO-JULIO 2024	PRIMERA SESIÓN DEL MES DE AGOSTO 2024
DÉCIMO OCTAVO INFORME AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	ÚLTIMA SESIÓN DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Continuando con el punto décimo primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de autorización a la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, a fin de que celebre Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de Contribuciones Municipales, con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente la Presidenta Municipal da lectura a la propuesta; acto seguido se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con catorce votos a favor, la dispensa de trámite ante Comisión; posteriormente se abre la discusión de la propuesta, no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación

Victoria G. Huinob

C.M.L.

[Signature]

[Signature]

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO.- SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ, PARA QUE CELEBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Referente al punto décimo segundo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas con cinco minutos, del día veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno, la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipios.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 01/21 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Iniciativa de reforma al Artículo Transitorio Quinto del Decreto número 167 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 12 de febrero de 2021.
- 4.- Dictamen 01/21 de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, relativo a autorización de las Bases y Lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.
- 5.- Dictamen 01/21 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Hacienda y Obras y Servicios Públicos, relativo a aprobación de la Convocatoria Pública de Presupuesto Participativo 2021-2022.
- 6.- Dictamen 01/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Egresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021, modificaciones programáticas y presupuestales que consisten en Transferencias por un importe de \$53,474,459.66 (Cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 66/100 m.n.)
- 7.- Dictamen 02/21 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la tercera modificación Programática Presupuestal.

Victoria G. Herrera C.M.L.
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 4

- 8.- Dictamen 01/21 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Obras y Servicios Públicos, relativo a punto de acuerdo por el que se declare la validez del proceso de consulta pública realizado para determinar el orden de prioridad para la ejecución de las propuestas o proyectos sometidos a votación para el ejercicio fiscal 2021.
- 9.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa al Calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias de Cabildo.
- 10.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Calendario para la presentación de Informes Administrativos de las Comisiones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 11.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de autorización a la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, a fin de que celebre Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de Contribuciones Municipales, con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

V.O.
4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SERCIO TAMAYO

[Handwritten signature]
Victoria Chumza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

